

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION JURIDICA**

**ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR
HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION
EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 01 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4387 /15

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 2892, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Alcaldía; Memorándum N° 1812, de fecha 21 de septiembre de 2015, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 5 de noviembre de 2014, dictada por el Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de Rol 17149-2014, caratulado Peña/ Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 6 de marzo de 2015; lo dispuesto en el artículo 2515 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 5 de noviembre de 2014, del 14° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de doña Olga Lucrecia Peña Mena, ubicada en calle Uno Norte N° 690 ex 783, Comuna de Independencia, correspondiente al período comprendido entre el 30 de abril de 1999 hasta el 30 de noviembre de 2008, ambos inclusive, según lo consignado en la parte resolutive de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION JURIDICA**

DECRETO:

ELIMÍNESE del sistema computacional y registral, la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en calle Uno Norte N° 690 ex 783, de esta comuna, de propiedad de doña Olga Lucrecia Peña Mena, correspondiente a los periodos comprendidos entre el 30 de abril de 1999 hasta el 30 de noviembre de 2008, ambas inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NÚEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MCH/VOS/mcf.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - Depto. Social - Impuestos y Derechos - Tesorería - Interesado - Oficina de Partes.